

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVI

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, SABADO 21 DE NOVIEMBRE DE 1959

Nº 13.986

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto Nº 554 de 26 de noviembre de 1958, por el cual se autoriza una nueva emisión de estampillas.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 24, 25, 26 de 7, 27 y 28 de enero de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 114 de 9 de noviembre de 1959, por el cual se hace un nombramiento.

Solicitudes de Registro de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

AUTORIZASE UNA NUEVA EMISION DE ESTAMPILLAS

DECRETO NUMERO 554

(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 1958)

por el cual se autoriza una nueva emisión de estampillas para honrar la memoria de su Santidad El Papa Pío XII, recientemente fallecido.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1º Que el día 9 de octubre del presente año, dejó de existir su Santidad el Papa Pío XII, uno de los más eminentes hombres de nuestro siglo; que es un deber del mundo católico rendir homenaje a las excelsas virtudes del Santo Padre,

DECRETA:

Artículo primero: Autorizase la emisión y circulación de un millón ciento cincuenta y cinco mil (1.155.000) estampillas ordinarias y aéreas, para honrar la memoria de su Santidad el Papa Pío XII, según las cantidades y especificaciones siguientes:

a) Quinientas mil (500.000) estampillas de tres centésimos de balboas (B/. 0.03), cuyo motivo principal es el retrato de la ordenación sacerdotal de Eugenio Pacelli. Color marrón.

b) Quinientas mil (500.000) estampillas de cinco centésimos de balboas (B/. 0.05) aéreas, cuyo motivo principal es la ascensión a Cardenal de su Ilustrísimo Monseñor Eugenio Pacelli. Color lila.

c) Cien mil (100.000) estampillas de treinta centésimos de balboas (B/. 0.30) aéreas, cuyo motivo principal es la Elevación al Pontificado del Cardenal Eugenio Pacelli, con el nombre de Pío XII. Color púrpura.

d) Veinticinco mil (25.000) estampillas de cincuenta centésimos de balboa (B/. 0.50) aéreas, cuyo motivo principal es su Santidad Pío XII en la Silla Gestatoria. Color gris.

Artículo segundo: El tamaño de estas estampillas será de 26 x 28. El perforado de 11½ x 12½ huecos por cada dos centímetros. En la parte superior izquierda expresará "Correo-Panamá" y "Correo Aéreo-Panamá"; en la parte superior derecha el valor de la estampilla en números arábigos. En el centro, el motivo principal. Debajo del motivo principal, la palabra

"In Memoriam". En la parte inferior, de izquierda a derecha, "1876-1958".

Artículo tercero: Se ordena la confección de veinticinco mil (25.000) Hojas Filatélicas que contengan las cuatro (4) estampillas que componen esta emisión, en sus colores respectivos. Alrededor de la Hoja Filatélica llevará la siguiente leyenda: "In Memoriam Pío XII 1876-1958" Estas hojas serán enumeradas de uno (1) a veinticinco mil (25.000). El valor de esta hoja será de un balboa (B/. 1.00).

Artículo cuarto: Estas estampillas se pondrán en circulación tan pronto lo estime la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones. Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Viceministro de Gobierno y Justicia, Encargado del Ministerio.

HUMBERTO FASANO.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 24

(DE 7 DE ENERO DE 1957)

por el cual se hacen nombramientos en interinidad en el Ramo de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase a Ana Modesta Ortega F., Oficial de 4ª Categoría, en interinidad, en la Biblioteca Nacional, en reemplazo de Nery Quirós de Vega, quien tiene licencia por gravedad.

Artículo segundo: Nómbrase empleados, en interinidad, en las Inspecciones Provinciales de Educación Primaria, así:

Elvia M. de Proll, Oficial de 4ª Categoría de la Inspección Provincial de Coclé, en reemplazo de Cielo C. de Tatis, quien tiene licencia por gravedad.

Maritza Z. de Tuñón, Oficial de 6ª Categoría de la Inspección Provincial de Coclé, en reemplazo de Lilia Eneida Quirós, quien tiene licencia por gravedad.

Estela Perigault, Oficial de 4ª Categoría de la Inspección Provincial de Panamá, en reemplazo

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

JUAN DE LA C. TUÑON

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA: Avenida 9ª Sur—N° 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES: Avenida 9ª Sur—N° 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado N° 3445

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro N° 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11.

TODO PAGO ADELANTADO

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11.

de Olga C. de Leytón, quien tiene licencia por
gravedez.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir
a partir del 1º de enero de mil novecientos cin-
uenta y siete.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete
días del mes de enero de mil novecientos cin-
uenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 25

(DE 7 DE ENERO DE 1957)

por el cual se nombra empleados en la
Biblioteca Nacional.

El Presidente de la República.
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase empleados en la
Biblioteca Nacional, así:

Bonifacio Pereira J., Jefe de Sección de 2ª
Categoría.

Concha Peña, Jefe de Sección de 4ª Categoría.

Víctor M. Araúz, Oficial de 2ª Categoría.

Natalia A. de Guillén, Oficial de 3ª Categoría.

Olga Rosa H. de Peralta, Oficial de 3ª Ca-
tegoría.

Julia P. de Ulloa, Oficial de 3ª Categoría.

Mélida de Vergara, Oficial de 4ª Categoría.

Nery Quirós de Vega, Oficial de 4ª Cate-
goría.

Felipa de Escartín, Oficial de 6ª Categoría.

Catalina C. de Freitas, Oficial de 6ª Ca-
tegoría.

Evarista Alonso, Portera de 2ª Categoría.

Delfín Herrera, Portero de 2ª Categoría.

Ana María Jaén, Bibliotecaria de 1ª Cate-
goría.

Angela Alvarado, Bibliotecaria de 1ª Cate-
goría.

Carmen Cecilia Lasso, Bibliotecaria de 1ª Ca-
tegoría.

Nímia Silva, Oficial de 4ª Categoría.

Carolina M. de Rodríguez, Oficial de 1ª Ca-
tegoría.

Clara de Gómez, Oficial de 4ª Categoría.

María de los S. Rosas, Bibliotecaria de 5ª Ca-
tegoría.

Elvira Castilla, Bibliotecaria de 5ª Categoría.
Aura Alicia Palacios, Bibliotecaria de 5ª Ca-
tegoría.

Luz Almillátegui, Bibliotecaria de 5ª Cate-
goría.

Claudina Jaén, Bibliotecaria de 5ª Categoría.

Benigna Domínguez, Bibliotecaria de 3ª Cate-
goría.

Rubén Pérez Kantule, Bibliotecario de 3ª Ca-
tegoría.

Emilia Guerrero, Oficial de 7ª Categoría.

Fredesvinda Cornejo, Bibliotecaria de 5ª Ca-
tegoría.

Francia Véliz, Bibliotecaria de 5ª Categoría.

Vilma C. Herrera, Bibliotecaria de 5ª Cate-
goría.

José Alcides Alba Ch., Bibliotecario de 5ª Ca-
tegoría.

Clemencia Vásquez, Bibliotecaria de 5ª Cate-
goría.

Rafael Quintero, Bibliotecario de 5ª Catego-
ria.

Remigia Berrío, Bibliotecaria de 5ª Categoría.

Gladys Alicia Romero, Bibliotecaria de 5ª Ca-
tegoría.

Heliodoro Frago, Bibliotecaria de 5ª Catego-
ria.

Eneida Reyes, Bibliotecaria de 5ª Categoría.

Carmen Quintero, Bibliotecaria de 5ª Cate-
goría.

Angélica Perea de López, Bibliotecaria de 5ª
Categoría.

Esmeralda de González, Bibliotecaria de 5ª Ca-
tegoría.

Ida M. García, Bibliotecaria de 3ª Categoría.

Emma Perigault, Oficial de 7ª Categoría.

María Teresa Quirós, Oficial de 3ª Categoría.

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir
a partir del 1º de enero de mil novecientos cin-
uenta y siete.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete
días del mes de enero de mil novecientos cin-
uenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 26

(DE 7 DE ENERO DE 1957)

por el cual se hacen nombramientos en
el Museo Nacional, en el Teatro Na-
cional y en la Orquesta Nacional.

El Presidente de la República.
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase empleados en el
Museo Nacional, así:

Rita Tulia Adames, Oficial de 1ª Categoría.

Beatriz Varón, Oficial de 4ª Categoría.

María de Melo, Portera de 2ª Categoría.

Máximo Ortega, Portero de 2ª Categoría.

Artículo segundo: Nómbrase el personal del
Teatro Nacional, así:

Abelardo Tapia, Administrador de 8ª Cate-
goría.

Guillermo Denis, Portero de 2ª Categoría.

Arcadia de Gracia, Aseadora Subalterna de 2ª Categoría.

Leonor Sandoya, Aseadora Subalterna de 2ª Categoría.

Teresa Riviero, Aseadora Subalterna de 2ª Categoría.

Juana Sánchez, Aseadora Subalterna de 2ª Categoría.

Artículo Tercero: Nómbrase empleados en la Orquesta Nacional, así:

Herbert de Castro, Jefe de Sección de 2ª Categoría (Director de la Orquesta).

Virgilio Carvajal, Oficial de 6ª Categoría (Secretario de la Orquesta).

Parágrafo: Este Decreto comenzará a regir a partir del 1º de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 27

(DE 8 DE ENERO DE 1957)

por el cual se hacen dos nombramientos interinos en el Instituto Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase interinamente a Esilda P. de Suárez, Secretaria de 6ª Categoría en el Instituto Nacional, en reemplazo de Tomás E. Díaz Villa, quien fue suspendido.

Artículo segundo: Nómbrase interinamente a Vitta Tejeira de Svatos, Bibliotecaria de 1ª Categoría en el Instituto Nacional, en reemplazo de Luis Espinosa C., quien ha sido separado del cargo.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir desde el día 1º de enero de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

DECRETO NUMERO 28

(DE 8 DE ENERO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Personal Administrativo de la Escuela Normal "J. D. Arosemena"

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase empleados en la Escuela Normal "J. D. Arosemena", así:

Benilda Checa, Enfermera de 3ª Categoría.

Esther González, Inspectora de Educación de 4ª Categoría.

Melba E. Barragán, Inspectora de Educación de 6ª Categoría.

Silvandra Urrutia, Inspectora de Educación de 6ª Categoría.

Justina Chock, Inspectora de Educación de 6ª Categoría.

Lorenza Rodríguez, Inspectora de Educación de 6ª Categoría.

Coralía Collado, Inspectora de Educación de 6ª Categoría.

Rebeca Rodríguez, Inspectora de Educación de 6ª Categoría.

Elsa de Castro, Inspectora de Educación de 6ª Categoría.

Encarnación Grimaldo, Inspectora de Educación de 6ª Categoría.

Arnulfo Crespo, Inspector de Educación de 6ª Categoría.

Manuel Fontenelli, Inspector de Educación de 6ª Categoría.

Jorge Peralta, Inspector de Educación de 6ª Categoría.

Aurea V. Torrijos H., Inspectora de Educación de 6ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir desde el día 1º de enero de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

VICTOR N. JULIAO.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 114

(DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento en el Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Helíde A. Pinzón, Instructora de 1ª Categoría en el Departamento de Divulgación Agrícola en reemplazo de Armando B. Tuñón.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir de su fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

VICTOR C. URRUTIA.

SOLICITUDES**SOLICITUD**

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Merck & Co., Inc., una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de New Jersey, Estados Unidos de Norte América, con domicilio en Lincoln Avenue, Rahway, New Jersey, Estados Unidos de Norte América, por medio del suscrito apoderado sustituto solicita el registro de la marca de fábrica

COMPENDIO MEDICO

Esta marca de fábrica se usa para amparar y distinguir un periódico dedicado a la Farmacia y a la Medicina, Clase 38.

Primer Uso: Enero 2 de 1941; en el comercio, enero 2 de 1941; y en Panamá desde el 31 de enero de 1941. Las muestras que se acompañan representan la marca exactamente como es usada.

Pruebas: Seis muestras de la marca de fábrica, documentación debidamente traducida, comprobante de pago del impuesto. La sustitución de poder consta en ese Despacho.

Panamá, 20 de abril de 1959.

Fermín L. Castañedas P.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Comercio e Industrias.
ANTONIO MOSCOSO B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Merck & Co., Inc., sociedad organizada, que existe conforme a las leyes del Estado de New Jersey, E. U. A., con domicilio en la Avenida Lincoln, Rahway, N. J., por medio del suscrito apoderado sustituto, solicita el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra

DECADRON

como se lee en las muestras que se acompañan.

Esta marca de fábrica se usa para amparar y distinguir "un compuesto de hormonas para uso medicinal y farmacéutico" en la Clase 18. Fue usado por primera vez el 16 de mayo de 1953. Corresponde al registro Nº 673.426 y Nº de Serie 52.322 inscrito el 26 de mayo de 1958. Se usa aplicándola por impresión o de otra manera en los paquetes de los artículos, o fijando en dichos paquetes o en los envases individuales de los mismos una etiqueta impresa en que se muestra la marca de fábrica.

Pruebas: Seis muestras de la marca de fábrica, documentación debidamente traducida, comprobante de pago del impuesto; y poder.

Panamá, 2 de mayo de 1959.

Fermín L. Castañedas P.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Comercio e Industrias.
ANTONIO MOSCOSO B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Merck & Co., Inc., una sociedad organizada y existente de conformidad con las leyes del Estado de New Jersey, E. U. A., con domicilio en Lincoln Avenue, Rahway, N. J., por medio del suscrito apoderado sustituto, solicita el registro de la marca de fábrica que consiste en la palabra

DECASONE

como se lee en las muestras que se acompañan a este escrito.

Esta marca de fábrica se usa para amparar y distinguir una preparación hormonal para el uso en la medicina y la farmacia de la Clase 18 de los Estados Unidos; ha sido usada por primera vez el 7 de octubre de 1958; fue usada por primera vez en el comercio interestatal desde la misma fecha y está actualmente en uso en dicho comercio; se usa mediante aplicación de etiquetas a los envases.

Dicha marca de fábrica corresponde al Nº 61.197.

Pruebas: Acompañamos: 6 muestras de la marca de fábrica; documentación debidamente traducida; comprobante de pago del impuesto; y poder.

Panamá, 23 de mayo de 1959.

Fermín L. Castañedas P.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Comercio e Industrias.
ANTONIO MOSCOSO B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Como apoderado de la Cervecería Nacional S. A. solicito el registro de la marca de fábrica de

propiedad de dicha empresa, que consiste en la palabra

ISTMEÑA

sin distingo de tipos, tamaño, colores o combinaciones de letras.

Esta marca nacional, amparará cerveza de fabricación nacional de propiedad de la Cervecería Nacional, S. A., y será usada oportunamente en el comercio local.

Soy Ramón M. Valdés A., abogado, de generales conocidas en el poder que obra en su despacho junto con la declaración jurada y la certificación de la personería de mis mandantes presentada el 3 de marzo de 1958.

Acompaño comprobantes de pago de derechos de registro y publicación.

Panamá, julio 22 de 1959.

Ramón M. Valdés A.,
Cédula Nº 9-53-457.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Comercio e Industrias.
ANTONIO MOSCOSO B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Como apoderado de la Cervecería Nacional S. A. solicito el registro de la marca de fábrica de propiedad de dicha empresa, que consiste en la palabra

NACIONAL

sin distingo de tipos, tamaño, colores o combinaciones de letras.

Esta marca nacional, amparará cerveza de fabricación nacional de propiedad de la Cervecería Nacional, S. A., y será usada oportunamente en el comercio local.

Soy Ramón M. Valdés A., abogado, de generales conocidas en el poder que obra en su despacho junto con la declaración jurada y la certificación de la personería de mis mandantes presentada el 3 de marzo de 1958.

Acompaño comprobantes de pago de derechos de registro y publicación.

Panamá, julio 22 de 1959.

Ramón M. Valdés A.,
Cédula Nº 9-53-457.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Comercio e Industrias.
ANTONIO MOSCOSO B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Como apoderado de la Cervecería Nacional S. A. solicito el registro de la marca de fábrica de propiedad de dicha empresa, que consiste en la palabra

CHIRIQUI

sin distingo de tipos, tamaño, colores o combinaciones de letras.

Esta marca nacional, amparará cerveza de fabricación nacional de propiedad de la Cervecería Nacional, S. A., y será usada oportunamente en el comercio local.

Soy Ramón M. Valdés A., abogado, de generales conocidas en el poder que obra en su despacho junto con la declaración jurada y la certificación de la personería.

Acompaño comprobantes de pago de derechos de registro y publicación.

Panamá, julio 22 de 1959.

Ramón M. Valdés A.,
Cédula Nº 9-53-457.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Comercio e Industrias.
ANTONIO MOSCOSO B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Como apoderado de la Cervecería Nacional S. A. solicito el registro de la marca de fábrica de propiedad de dicha empresa, que consiste en la palabra

CHIRICANA

sin distingo de tipos, tamaño, colores o combinaciones de letras.

Esta marca nacional, amparará cerveza de fabricación nacional de propiedad de la Cervecería Nacional, S. A., y será usada oportunamente en el comercio local.

Soy Ramón M. Valdés A., abogado, de generales conocidas en el poder que obra en su despacho junto con la declaración jurada y la certificación de la personería de mis mandantes presentada el 3 de marzo de 1958.

Acompaño comprobantes de pago de derechos de registro y publicación.

Panamá, julio 22 de 1959.

Ramón M. Valdés A.,
Cédula Nº 9-53-457.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Comercio e Industrias.
ANTONIO MOSCOSO B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Como apoderado especial de la Cervecería Nacional S. A., pido a nombre de ésta, el registro de la marca de fábrica

BOQUETEÑA

sin distingo de tipos, tamaño, colores o combinación de letras.

Esta marca es nacional, amparará cerveza de fabricación nacional, de propiedad de la Cervecería Nacional S. A., y será usada oportunamente en el comercio de la República de Panamá.

Soy Ramón M. Valdés A., abogado, con oficinas en la nueva planta de la Compañía que represento, en esta ciudad, donde recibo notificaciones y acompaño a esta solicitud:

1º Comprobante de pago de los derechos de registro e inscripción.

2º Declaración jurada.

El poder que acredita mi gestión y la certificación de la existencia de la Empresa que represento los encontrará Ud. en el expediente que contiene la solicitud de registro de la marca de fábrica Chiriquí, presentada el 3 de marzo de 1958.

Panamá, 15 de abril de 1959.

Ramón M. Valdés A.,
Cédula Nº 9-53-457

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Comercio e Industrias.
ANTONIO MOSCOSO B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Como apoderado especial de la Cervecería Nacional S. A., pido a nombre de ésta, el registro de la marca de fábrica

HORNITO

sin distingo de tipos, tamaño, colores o combinación de letras.

Esta marca es nacional, amparará cerveza de fabricación nacional, de propiedad de la Cervecería Nacional S. A., y será usada oportunamente en el comercio de la República de Panamá.

Soy Ramón M. Valdés A., abogado, con oficinas en la nueva planta de la Compañía que re-

presento, en esta ciudad, donde recibo notificaciones y acompaño a esta solicitud:

1º Comprobante de pago de los derechos de inscripción y registro.

2º Declaración jurada.

El poder que acredita mi gestión y la certificación de la existencia de la Empresa que represento los encontrará Ud. en el expediente que contiene la solicitud de registro de la marca de fábrica Chiriquí, presentada el 3 de marzo de 1958.

Panamá, 15 de abril de 1959.

Ramón M. Valdés A.,
Cédula Nº 9-53-457

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Comercio e Industrias.
ANTONIO MOSCOSO B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Como apoderado de la Cervecería Nacional S. A. solicito el registro de la marca de fábrica de propiedad de dicha empresa, que consiste en la palabra

VOLCAN

sin distingo de tipos, tamaño, colores o combinaciones de letras.

Esta marca nacional, amparará cerveza de fabricación nacional de propiedad de la Cervecería Nacional, S. A., y será usada oportunamente en el comercio local.

Soy Ramón M. Valdés A., abogado, de generales conocidas en el poder que obra en su despacho junto con la declaración jurada y la certificación de la personería de mis mandantes presentada el 3 de marzo de 1958.

Pnamá, julio 22 de 1959.

Ramón M. Valdés A.,
Cédula Nº 9-53-457.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Comercio e Industrias.
ANTONIO MOSCOSO B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Como apoderado especial de la Cervecería Nacional S. A., pido a nombre de ésta, el registro

de la marca de fábrica, de propiedad de dicha Empresa, que consiste en la palabra

TUTE

sin distingo de tipos, tamaño, colores o combinación de letras.

Esta marca es nacional, amparará cerveza de fabricación nacional, de propiedad de la Cerveza Nacional S. A., y será usada oportunamente en el comercio de la República de Panamá.

Soy Ramón M. Valdés A., abogado, con oficinas en la nueva planta de la Compañía que represento, en esta ciudad, donde recibo notificaciones y acompaño a esta solicitud:

1º Comprobante de pago de los derechos de registro e inscripción.

2º Declaración jurada.

El poder que acredita mi gestión y la certificación de la existencia de la Empresa que represento los encontrará Ud. en el expediente que contiene la solicitud de registro de la marca de fábrica Chiriquí, presentada el 3 de marzo de 1958.

Panamá, 15 de abril de 1959.

Ramón M. Valdés A.
Cédula Nº 9-53-457

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Comercio e Industrias.
ANTONIO MOSCOSO B.

SOLICITUD

de registro de marca de fábrica

Señor Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias:

Como apoderado de la Cervecería Nacional S. A. solicito el registro de la marca de fábrica de propiedad de dicha empresa, que consiste en la palabra

PILSENER

sin distingo de tipos, tamaño, colores o combinaciones de letras.

Esta marca nacional, amparará cerveza de fabricación nacional de propiedad de la Cervecería Nacional, S. A., y será usada oportunamente en el comercio local.

Soy Ramón M. Valdés A., abogado, de generales conocidas en el poder que obra en su despacho junto con la declaración jurada y la certificación de la personería de mis mandantes presentado el 3 de marzo de 1958.

Acompaño comprobantes de pago de derechos de registro y publicación.

Panamá, 22 de julio de 1959.

Ramón M. Valdés A.
Cédula Nº 9-53-457.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.
Ramo de Patentes y Marcas.

Publíquese la solicitud anterior en la GACETA OFICIAL, por dos veces consecutivas, para los efectos legales.

El Viceministro de Comercio e Industrias,
ANTONIO MOSCOSO B.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE LICITACION

El Tesorero Municipal de Panamá,
HACE SABER:

"Que el día 10 de diciembre de 1959, a las 11 a. m. se abrirán en el Despacho del Tesorero Municipal, las propuestas que se hagan para la reparación de los siguientes campos infantiles:

Parque Infantil del Chorrillo (Frente al Cuartel Central de la Guardia Nacional).

Parque Infantil de Betania.

Parque de San Francisco.

Parque Infantil Gringo de la Guardia (Parque Lefevre).

Parque Infantil del Parque Urracá.

Parque Infantil del Barrio de San Miguel.

Parque Infantil Plaza Amador (Frente al Cuartel de Bomberos).

Los interesados podrán obtener las informaciones y especificaciones durante las horas hábiles de Oficina en la Secretaría de la Tesorería Municipal. Las propuestas deberán hacerse en papel sellado con Estampilla del Soldado de la Independencia y una copia en papel simple, acompañada de los respectivos Paz y Salvo Nacional y Municipal y el 10% del valor de la oferta.

Panamá, 7 de noviembre de 1959.

Modesto Avila,
Tesorero Municipal.

(Tercera publicación)

MANUEL ANTONIO DIAZ ESCALA.

Registrador General de la Propiedad, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 442, Asiento 61.998 del Tomo 280 de la Sección de Personas Mercantiles se encuentra inscrita la sociedad denominada "Hohenberg Central America Corporation".

Que al Folio 260, Asiento 82.549 del Tomo 381 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"Resuélvese: Que "Hohenberg Central America Corporation" sea y por la presente queda disuelta en esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 2397 de octubre 19 de 1959, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es octubre 27 de 1959.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las once y cincuenta minutos de la mañana del día de hoy seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Registrador General de la Propiedad.

M. A. DIAZ E.

L. 22711

(Única publicación)

MANUEL ANTONIO DIAZ ESCALA.

Registrador General de la Propiedad, a solicitud de parte interesada.

CERTIFICA:

Que al Folio 411, Asiento 65.208 del Tomo 290 de la Sección de Personas Mercantiles se encuentra inscrita la sociedad denominada "Financiera del Cerro, S. A."

Que al Folio 229, Asiento 81.508 del Tomo 376 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha Sociedad, que en parte dice:

"Disolver "Financiera del Cerro, S. A.", procediéndose a la inscripción de dicha disolución en los registros correspondientes de la República de Panamá".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 2220 de septiembre 25 de 1959, de la Notaría Primera.

de este Circuito, y la fecha de su inscripción es 21 de octubre de 1959.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las nueve de la mañana del día de hoy cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Registrador General de la Propiedad,

M. A. DIAZ E.

L. 22706

(Única publicación)

MANUEL ANTONIO DIAZ ESCALA,

Registrador General de la Propiedad, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que al Folio 360, Asiento 31.356, del Tomo 110, de la Sección de Personas Mercantil, se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada "Negocios Extranjeros, S. A.";

Que al Folio 179, Asiento 82.522, del Tomo 378, de la misma Sección, se encuentra inscrito el Certificado de Disolución de dicha sociedad, que en parte dice:

"Resúlvase, que la sociedad descontinúe inmediatamente todos los negocios y sea disuelta..."

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 2400 de octubre 19 de 1959, de la Notaría Primera de este Circuito, y la fecha de su inscripción es octubre 30 de 1959.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las diez de la mañana del día de hoy catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Registrador General de la Propiedad,

M. A. DIAZ E.

L. 22950

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A Lucila Lila Pardo de Alleyne, cuyo paradero actual se desconoce para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su señor esposo Victor Everret Alleyne D.

Se advierte a la emplazada que si no compareciere al Tribunal dentro de 10 días a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio.

Panamá, 26 de octubre de 1959.

El Juez,

RUBEN D. CORDOBA.

El Secretario,

José C. Pinillo.

L. 22757

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio al público en general.

HACE SABER:

Que en el juicio de Sucesión Intestada de José Márquez Quiróz, se ha dictado el auto de declaratoria de herederos que en su parte resolutive dice:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

"Vistos:

"Por tanto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley. Declara:

"Primero: Que esta abierto la sucesión intestada de José Márquez Quiróz, desde el día de su defunción ocurrida el 5 de septiembre de 1959, en Acapulco, México;

"Segundo: Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, sus hijos Norma Quiróz González, Franklin Aurelio Quiróz González y José Antonio Quiróz González, representados por su madre Augusta Ernestina González.

"Comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él.

"Fijese y publíquese el edicto de que trata el art. 1601 del Código Judicial.

"Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) Guillermo Zurita.—José D. Ceballos, Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy doce (12) de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) y el término de emplazamiento será de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la Ley 1ª de 20 de enero de 1959.

El Juez,

El Secretario.

GUILLERMO ZURITA.

José D. Ceballos.

L. 23082

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 3 TB

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Chiriquí, en Funciones de Administrador de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor José Elías Jacobo, solicita se le expida título de plena propiedad por compra a la Nación, de un globo de terreno de 32 Hect. y 7.606.19 m2, ubicado en Hornito, jurisdicción del Distrito de Gualaca, alindado de la siguiente manera: Norte: José Russo; Sur: Juan B. González; Este, Tierras Nacionales; y Oeste: Hilario Miranda; y Carretera Hornito-Gualaca.

Y, para sirva de formal notificación a los interesados, se fija el presente Edicto en el lugar acostumbrado de esta Oficina de Tierras y Bosques por treinta días y en la Alcaldía del Distrito de Gualaca por el mismo término, al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la "Gaceta Oficial" y por tres veces consecutivas en un periódico de la localidad.

David, 5 de noviembre de 1959.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Chiriquí.

ADOLFO MONTERO S.

El Oficial de Tierras y Bosques.

Enrique Lescure.

L. 21043

(Única publicación)

EDICTOS

El suscrito, Alcalde Municipal del Distrito de Chitré,

HACE SABER:

Que el señor Luis Esteban Quintero, varón, mayor de edad, casado, técnico, panameño, natural de Ocu, vecino de la Ciudad de Panamá de tránsito por esta Ciudad, solicitó la adjudicación en compra de dos solares, situados dentro del área de la Ciudad de Chitré, uno de una superficie total de trescientos veinticuatro metros cuadrados cinco mil doscientos sesenta y siete centímetros (324.5267 m2.), dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle Melitón Martín; Sur, Patio de Saturnio Solís Ríos y Patio de Tiburcio Córdoro; Este, Avenida Centenario; Oeste, Patio de Estilio Polo y Casa y Patio de Luis E. Quintero Q. El otro es de un área total de ciento sesenta y siete metros cuadrados ocho mil ciento setenta y cinco centímetros cuadrados (167.8175 m2.) dentro de los siguientes linderos: Norte, Calle Melitón Martín; Sur, Patio de Estilio Polo; Este, Casa y Patio de Luis E. Quintero; Oeste, Casa y Patio de Isaías Herrera.

Y para que sirva de notificación a los interesados, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Despacho, por treinta días hábiles, hoy nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve y sendas copias se dan al interesado para que la haga publicar en la "Gaceta Oficial" y un periódico de la Capital.

El Alcalde,

El Secretario,

MOISES RODRIGUEZ PEREZ.

Moisés Quinzada Jr.

L. 19.242

(Única publicación)